Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL / POLICIA NACIONAL

Fecha: 28 de junio del 2021

Lugar: Bogotá, Hospital Central Policía Nacional. 406193

No. Consecutivo revisión: _____. *No. SISCO:* _____.

OBJETO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – TERAPEUTA RESPIRATORIA	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 10.746.480,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS

PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TR. MARYELI PATRICIA SUAREZ PARRA, **RESPONSABLE (E) DE TERAPIA RESPIRATORIA**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE (E) PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM-106	TR. MARYELI PATRICIA SUAREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	-		

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 10.746.480,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TR	MARYELI PATRICIA SUAREZ PARRA	RESPONSABLE SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO MEDICO	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 28 JUNIO DE 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como TERAPEUTA RESPIRATORIA.
1.2	VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de $ 10.746.480,00 DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILCUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 1258 de fecha 28 DE JUNIO DE 2021.

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución N. 001 del 01 de enero del 2021	2021	16	$ 10.746.480,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 10.746.480,00

1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Terapeuta Respiratorio Experiencia Laboral: cero (0) de acuerdo a la Resolución 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020 de la Dirección de Sanidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

EL ESPHA Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de una persona con formación académica y estudios como PROFESIONAL COMO TERAPEUTA RESPIRATORIA teniendo en cuenta que es una institución de salud de tercer y cuarto nivel de complejidad con atención en urgencias, hospitalizados, consulta externa, Unidades de Cuidados Intensivos, hospitalización en casa y transporte de pacientes externos e internos; de igual forma en atención a la resolución 1043 del 2006 del Ministerio de Salud, modificada por la Resolución 2680 del 2007, establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con unos estándares básicos de estructura, recurso humano y procesos para cada uno de los servicios que se presta y que consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o salud de los usuarios; motivo por el cual el servicio de Terapia Respiratoria requiere de un número de profesionales específico para cubrir las diferentes áreas y brindar una atención oportuna y adecuada al paciente.

Es así como en la actualidad contamos con cinco (05) terapeutas respiratorios con vinculación en planta y

treinta y uno (31) de ocho (08) horas con vinculación contrato de prestación de servicios, para cubrir las siguientes áreas hospitalarias:

Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Consulta externa y urgencias, con cubrimiento las 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Hospitalizados con cubrimiento de 24 horas de domingo a domingo los 365 días del año. Apoyo en los traslados de paciente crítico y de orden público dentro y fuera de la ciudad los 365 días del año.
Atención de pacientes con hospitalización en casa, con cubrimiento las 12 horas de domingo a domingo los 365 días del año.
Atención paciente en post-paro cardio-respiratorio potencialmente recuperable, con patologías de inestabilidad hemodinámica, hipovolemia persistente o inexplicable, hipotensión, signos de shock o en alto riesgo de presentar complicaciones cardiacas y/o pulmonares.
Pruebas de Función pulmonar con cubrimiento 6 horas de lunes a viernes.
Atención de pacientes de Neumología (programas clínica de asma, EPOC, Oxigeno domiciliario) con cubrimiento 06 horas de lunes a viernes.

También se realizan las actividades terapéuticas y de apoyo clínico como son: oxigenoterapia, aerosolterapia, maniobras de percusión, vibración, aceleración de flujo, mantener vía aérea permeable (succión), gasimetria (análisis e interpretación), Rehabilitación pulmonar, pruebas de función pulmonar, programas de seguimiento (clínica de asma, oxigeno domiciliario, EPOC), a pacientes con patologías respiratorias para mantener las funciones normales y metabólicas de todo el organismo y así garantizar una mejor calidad de vida durante su estancia hospitalaria y fuera de ella.

ACCIONES EN SALUD SERVICIO TERAPIA RESPIRATORIA VIGENCIA AÑO 2020

ACCION EN SALUD	PROMEDIO MES	TOTAL
Ambulatoria	218	2622
Urgencias	168	2018
Hospitalaria	5716	68594
Procedimiento diagnostico	10	117
Total	**6112**	**73351**

Por ende existe la necesidad de disponer del personal humano necesario para la adecuada atención, teniendo en cuenta que se espera un incremento en los procedimientos, lo que conlleva a que el Hospital Central cuente con el número de profesionales en Terapia Respiratoria para cubrir dicha demanda y brindar una atención oportuna, eficiente y con calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Terapeuta Respiratorio. Según resolución 125 del 08 de abril del 2020 de la Dirección de Sanidad y resolución 271 del 17 de Julio del 2020

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Terapeuta Respiratorio

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: Cero (0) año SEGÚN LA RESOLUCION 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020 de la Dirección de Sanidad.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como Terapeuta Respiratorio, se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la carrera 59 N° 26 – 21 CAN.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total (120 DIAS).

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2021	120 DIAS	$ 2.686.620,00	$ 10.746.480,00

4.3 FORMA DE PAGO

El ESPHA Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del servicio de terapia respiratoria del HOCEN, Perteneciente al departamento medico correo electrónico maryeli.suarez@correo.policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia

SM 106 MAYERLI PATRICIA SUAREZ PARRA
Cedula de Ciudadanía No. 52.176.471
Responsable (E) servicio de terapia respiratoria
Perteneciente al departamento medico

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Declaración de bienes y rentas vigente.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud como independiente (no superior a 30 días de expedición)
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución, no superior a 30 días de expedición)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria
- Copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado VIGENTE – Cuando Aplique
- Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas.
- Examen pre-ocupacional vigente, el cual no podrá ser superior a 3 años.
- Se anexa constancia que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	**Título: Terapeuta Respiratorio** Experiencia Laboral: Cero (0) a SEGÚN LA RESOLUCION 125 DEL 08 DE ABRIL DEL 2020.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - TERAPEUTA RESPIRATORIA	8	44	190	$ 2.686.620,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE TERAPIA RESPIRATORIA EN PISOS, UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZADOS, CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOCAS, TRASLADOS PACIENTES EXTERNOS E INTERNOS, TRASLADO DE PACIENTES DE ORDEN PÚBLICO, PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y CONTROL DE PACIENTES CRÓNICOS, LABORATORIO DE PRUEBAS DE FUNCIÓN PULMONAR, ZONA DE EXPANSION COVID-19 Y DEMÁS SERVICIOS DEL HOCEN DONDE SE REQUIERA PRESTAR ATENCION DE ACUERDO A LAS DIRECTRIZ INSTITUCIONAL.	Auditoria	20
2. ACTUALIZAR LAS GUÍAS DE MANEJO QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO DONDE SE ENCUENTREN ASIGNADOS Y DIRIGIDOS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERVENCION DEL COVID-19.	Informe	1
3. DILIGENCIAR LA HISTORIA CLÍNICA DE FORMA CLARA Y OPORTUNA, DESCRIBIENDO LOS PLANES DE MANEJO Y LAS METAS TERAPEUTAS A CONSEGUIR CON CADA PACIENTE.	Auditoria	6
4. ASEGURAR EL PROCESO DE RECIBO Y ENTREGA DE TURNO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL MANEJO TERAPÉUTICO DE LOS PACIENTES A SU CARGO.	Auditoria	2
5. TENER LA DISPONIBILIDAD DE ENTRENARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE TAL FORMA QUE SE	Auditoria	2

ASEGURE SU COMPETENCIA PROFESIONAL EN EL CASO DE REQUERIRSE LA MISMA Y TENIENDO PRESENTE DEL INCREMENTO DE ATENCIONES Y COMPLEJIDAD DE PACIENTE COVID-19.		
6. RESPONDER DE FORMA OPORTUNA LOS REQUERIMIENTOS QUE SE REALICEN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	Informe	1
7. REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LOS PACIENTES INGRESADOS EN SALA ERA DE TAL FORMA QUE SE PERMITA LOS INDICADORES DE SU GESTIÓN.		
8. REPORTAR DE FORMA MENSUAL LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL RIESGO DE ACUERDO AL LUGAR EN DONDE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Informe	1
9. GENERAR EL CONTROL DE EQUIPOS E INSUMOS A SU CARGO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL USO Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES Y GUIAS DEL FABRICANTE PARA CADA ELEMENTO.	Auditoria	1
10. GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INHALADOS EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN AL PACIENTE CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y AFECTADAS POR EL COVID-19, SEGÚN ORDEN MEDICA Y OBJETO DE PLAN TERAPEUTICO POR PARTE DE TERAPIA RESPIRATORIA	Auditoria	5
11. HACER REPORTE DE COMPLICACIONES, EVENTO ADVERSO Y ACCIDENTE DE TRABAJO PRESENTADO DURANTE SU EJERCICIO PROFESIONAL O COMO TESTIGO DE LOS HECHOS, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.	Informe	1
12. HACER PARTE ACTIVA DE LOS PROGRAMAS DE BIOSEGURIDAD DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN ESPECIALMENTE CON LOS PACIENTES QUE TIENEN RIESGO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ASILAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS	Informe	1
13. REALIZAR TOMA DE MUESTRAS PCR QUE PERMITE EL DIAGNOSTICO DE COVID-19 DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE EL DIAGNOSTICO OPORTUNO, GARANTIZANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO	Auditoria	2
14. ASISTENCIA A JUNTA MÉDICA Y/O ACADEMICA	Auditoria	1

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista".
3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo *para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento* de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
18.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
19.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de

su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera
23.) Realizar procedimientos de Terapia Respiratoria en Pisos, Unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalizados, Consulta Externa, Urgencias, HOCAS, traslados pacientes externos e internos, traslado de pacientes de orden público, programas de rehabilitación y control de pacientes crónicos, laboratorio de pruebas de función pulmonar, zonas de expansión covid 19 y demás servicios del HOCEN donde se requiera prestar atención de acuerdo con la directriz institucional.
24.) Realizar las tomas de muestras PCR que permite el diagnostico de covid 19 de acuerdo con el protocolo de la tal forma que se garantice el diagnóstico oportuno, garantizando la prestación del servicio.
25.) Actualizar las guías de manejo que correspondan al servicio donde se encuentren asignados y dirigidos a los lineamientos establecidos para la intervención del covid 19 .
26.) Diligenciar la historia clínica de forma clara y oportuna, describiendo los planes de manejo y las metas terapeutas a conseguir con cada paciente.
27.) Asegurar el proceso de recibo y entrega de turno con el objetivo de garantizar el manejo terapéutico de los pacientes a su cargo.
28.) Tener la disponibilidad de entrenarse en los diferentes servicios de tal forma que se asegure su competencia profesional en el caso de requerirse la misma y teniendo presente el incremento de atenciones y complejidad de paciente covid 19.
29.) Responder de forma oportuna los requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato y que tienen relación con el cumplimiento del objeto del contrato.
30.) Realizar el seguimiento y registro de los pacientes ingresados en sala ERA de tal forma que se permita el indicador de su gestión.
31.) Reportar de forma mensual los indicadores de seguimiento al riesgo de acuerdo al lugar en donde se realice la ejecución del contrato.
32.) Generar el control de equipos e insumos a su cargo de tal forma que se garantice el uso y disposición de los bienes dentro de las especificaciones y guías del fabricante para cada elemento.
33.) Garantizar la administración de los medicamentos inhalados en relación a la educación al paciente con enfermedades respiratorias y afectadas por Covid 19, según orden médica y objetivo deplan terapéutico por terapia respiratoria.
34.) Hacer reporte de complicaciones, evento adverso y accidente de trabajo presentado durante su ejercicio profesional o como testigo de los hechos, con el objetivo de fortalecer el programa de seguridad del paciente.
35.) Hacer parte activa de los programas de bioseguridad desarrollados por la institución especialmente con los pacientes que tienen riesgo por infección respiratoria, velando por el cumplimiento de las normas de asilamiento y seguimiento de los mismos.
36.) Asistencia a junta médica y/o académica.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1-10 V-01
16-ECD-003

APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2021

Coronel
DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
Director Hospital Central
Cra 59 No 26 - 21 CAN

Asunto: respuesta comunicado oficial S-2021-017306-DISAN modificación proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 del HOCEN dado alcance y aprobación a los diferentes requerimientos realizados en esta vigencia para los perfiles de medicina general para el servicio de urgencias y servicio de psiquiatría.

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 012 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	48	40	8	0	0
Hospital Central	Banco de Sangre	Bacteriólogo	100	0	32	68	1615
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	1	0	0	1	23,75
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	112	8	20	84	1995
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en	24	0	12	12	285

		Cirugía maxilofacial					
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	0	120	2850
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	418	0	112	306	7267,5
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	32	36	132	3135
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	104	32	760
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad	Enfermero	1232	56	174	1002	23797,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	10	0	4	6	142,5
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	12	16	380
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	12	0	0	12	285
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Endodoncia	Odontólogo Especialista en Endodoncia	8	0	8	0	0
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	GinecobstetriciaHospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	48	102	2422,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	14	0	0	14	332,5

		Pediátrica					
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	0	298	7077,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar de Enfermería	3272	672	664	1936	45980
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	126	0	24	102	2422,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cervico Uterina Laboratorio de Histotecnología	Citohistotecnólogo	48	0	16	32	760
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0	0
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	44	0	20	24	570
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en neonatología	16	0	0	16	380
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	4	64	1520
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190

Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y DietéticaLactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	8	6	28	665
Hospital Central	Odontología General	Odontólogo General	14	0	4	10	237,5
Hospital Central	Odontología General Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	86	24	0	62	1472,5
Hospital Central	Odontopediatria	Odontólogo Especialista en Odontopediatría	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Optometría	Optómetra	24	0	0	24	570
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatria Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	112	0	12	100	2375
Hospital Central	Periodoncia	Odontólogo Especialista en Periodoncia	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	54	0	30	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnosticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especislista en Radiología e Imàgenes Diagnòsticas	24	0	0	24	570

Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnosticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnologo en Radiologia e Imàgenes Diagnòsticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	16	26	70	1662,5
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	8	18	74	1757,5
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.
Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial S-2021-017306-DISAN más acta para definir la oferta real del HOCEN, elaborar propuesta del portafolio y definir reglas de negocio basadas en costo/beneficio enviado por el señor Coronel Domingo Alfredo López Dales Director del Hospital Central y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2021.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Domingo Alfredo López Dales
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Nelson David Colorado Pelaez
Responsable Talento Humano Hospital Central

VoBo por: Mayor. Ana Milena Maza Samper
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Orlando Riaño Estupiñan
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 80395349
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: orlando.riano@correo.policia.gov.co
29/03/2021 16:19:15

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO-ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación **JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.233.689.750 de Bogotá (Cundinamarca)** por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como **PROFESIONAL EN TERAPIA RESPIRATORIA**.

En consecuencia el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Psicóloga **SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA**
Responsable proceso Selección de Personal

Patrullero **SANDRA MILENA MARTINEZ VERANO**
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Capitán **NELSON DAVID COLORADO PELAEZ**
Responsable Talento Humano HOCEN

ANEXO No. 6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, *Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender* que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)
5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2021

Coronel
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALES
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Terapeuta Respiratorio, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Calle 63C #121 -15
Correo electrónico: johannachavesherrtas@gmail.com
Celular: 3143195581

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: famisanar
PENSION: Porvenir
ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Johanna Chaves

cc. 1233689750 de Bogotá.

Bogotá, D.C.

Coronel
DOMINGO ALFREDO LOPEZ DALEG
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá, D. C

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional - Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como [redacted] para tal efecto me acojo a las honorarios establecidos por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro en ninguna incapacidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionadas en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

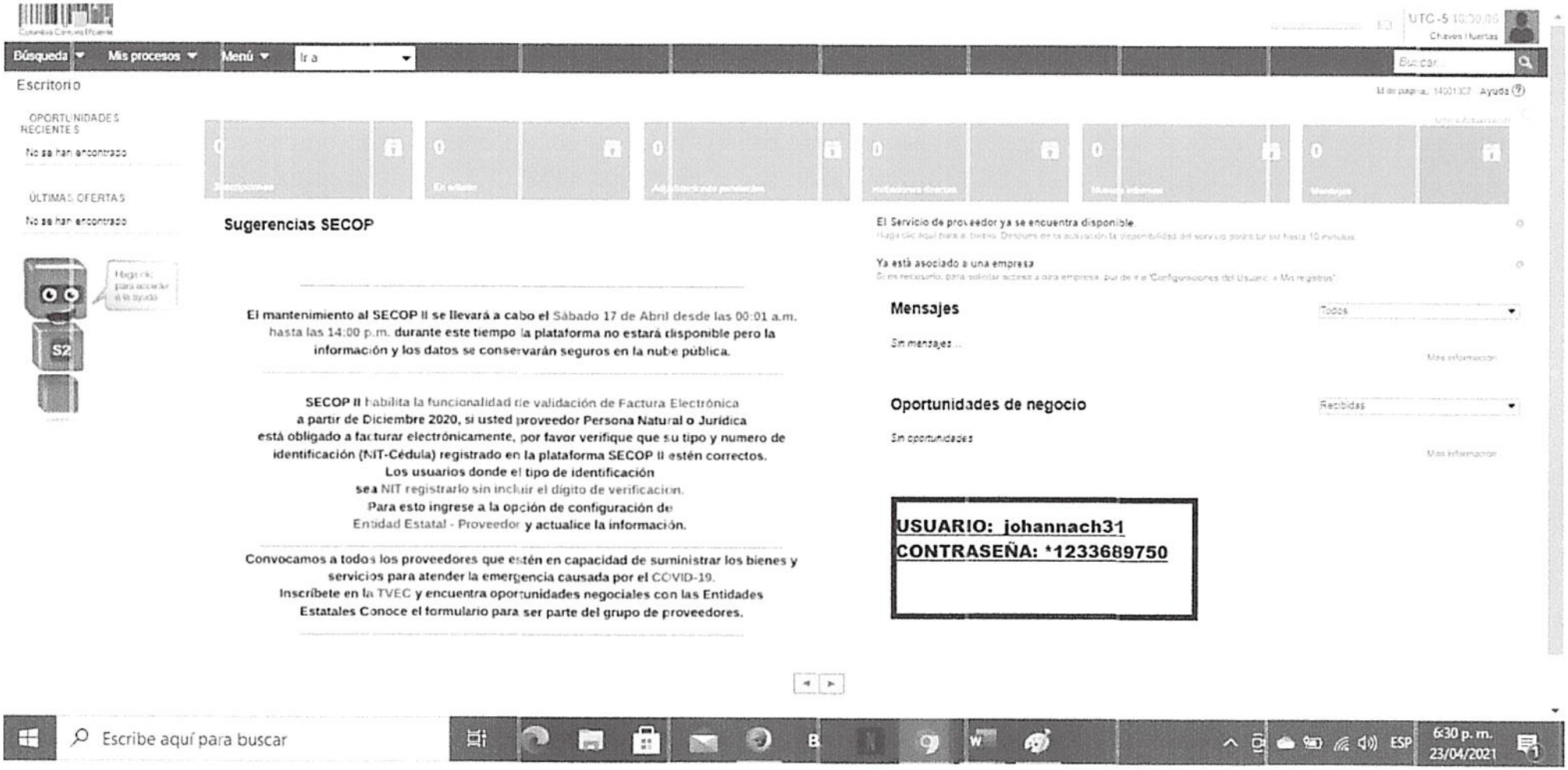
Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: [redacted]
PENSION: [redacted]
ARL: [redacted]

Para los anteriores fines, me permito manifestar que no poseo antecedentes.

Atentamente,

[redacted]


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
El mantenimiento al SECOP II se llevará a cabo el Sábado 17 de Abril desde las 00:01 a.m. hasta las 14:00 p.m. durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.
SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica está obligado a facturar electrónicamente, por favor verifique que su tipo y numero de identificación (NIT-Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.
Los usuarios donde el tipo de identificación sea NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación.
Para esto ingrese a la opción de configuración de Entidad Estatal - Proveedor y actualice la información.
Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia causada por el COVID-19.
Inscríbete en la TVEC y encuentra oportunidades negociales con las Entidades Estatales Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible
Ya está asociado a una empresa
Mensajes
Todos
Sin mensajes ...
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
USUARIO: johannach31
CONTRASEÑA: *1233689750
Escribe aquí para buscar
ESP
6:30 p. m.
23/04/2021



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

02-FEB-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00795946-F-1233689750-20160301 0048725260A 1 45280842

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.233.689.750

CHAVES HUERTAS
APELLIDOS

JOHANNA FERNANDA
NOMBRES



JohannaCH
FIRMA


Tarjeta de Identificación Única
del Talento Humano en Salud
La salud
es de todos
Johanna Fernanda
Chaves Huertas
C.C. 1.233.689.750
TERAPEUTA RESPIRATORIO
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
Fec. De Diploma: 2020-05-29
BOGOTA D.C.
ReTHUS: 2020-06-12

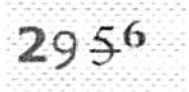

FIRMA TITULAR
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010 compilado Decreto 780 de 2016. "Si esta tarjeta es encontrada, por favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios".
Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CCTR
www.cctr.co
01613

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cédula de Ciudadanía	1233689750	johanna	chaves

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6685

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2021-06-15--10:00:22 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1233689750	JOHANNA	FERNANDA	CHAVES	HUERTAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS identificado(a) con CC 1233689750 registra La siguiente información:

2021-06-15--10:00:22 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Título	Obtención	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local		TERAPIA RESPIRATORIA	2020-06-12	748	Colegio Colombiano de terapeutas Respiratorios

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS

C.C. N°. 1233689750 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

TERAPEUTA RESPIRATORIO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 29 de Mayo de 2020

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 12 · Folio 108 · Registro 71936 · Acta No. 904 · Fecha 29 de Mayo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-021374

Código Seguro de Verificación: S4F3uYjb3edE7on

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 904

En Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 021 del 22 de mayo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Paola Ruiz Díaz y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS**, Identificada con C.C. No. 1233689750 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedora a recibir el título de **TERAPEUTA RESPIRATORIO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 053 del 12 de mayo de 1993. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor a la graduanda, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 108, Registro 71936

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes mayo de 2020.

Código Seguro de Verificación: mJkxGc8g0MqTr9Ff

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:08:29 PM horas del 15/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1233689750

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 169157585

WEB
22:11:13

Bogotá DC, 15 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233689750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de junio de 2021, a las 22:12:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1233689750
Código de Verificación	1233689750210615221221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2021 11:13:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233689750** y Nombre: **JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23603095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS identificado(a) con CC 1233689750 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**09/08/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO TIERRA GRATA**
Categoria:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 15 días del mes de junio del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.689.750**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Junio del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Chaves	Huertas	Johanna fernanda.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1233689750	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	Colombia.

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 31 MES 01 AÑO 1998	Calle 63C #121-15
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Bogota
DEPTO Bogotá	MUNICIPIO Bogotá
MUNICIPIO Bogotá	TELÉFONO 3143195581 EMAIL .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2014
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	8	X		Terapeuta Respiratorio	05	2020	1233689750
ES	2		X	Gerencia en seguridad y salud en el trabajo			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital central		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 08 AÑO 2021	DÍA 07 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Terapeuta Respiratorio	Medica	Cra. 59 N° 26-21 Can

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		10 meses
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		10 meses

5 FÍRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 16 de junio 2021

Johanna Ott.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT 8600[illegible]

CERTIFICAMOS

Que el Sr(a) JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS Identificado con cedula de ciudadania No. 233689750 se encuentra vinculado a nuestra institución desde el 03 de Julio de 2020 a través de cuenta de ahorros No 90140452160 vigente hasta la fecha.

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogota., el dia 15 de Junio de 2021.

Cordialmente,

Gerente/Director de Negocios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL

EL DR OSCAR NONTOA

MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA QUE

NOMBRE DEL ASPIRANTE: JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS			
DOCUMENTO CC 1233689750		EDAD : 22 AÑOS	
ARL NO	EPS: FAMISANAR	CARGO: TERAPEUTA RESPIRATORIA	FECHA : 29/07/2020
TIPO DE EXAMEN: **INGRESO**		TELEFONO :	

NOMBRE DE LA EMPRESA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NIT 830067597-4
LUEGO DE LOS EXAMENES REVISADOS: VISUAL,VACUNACION, PARACLINICOS, OSTEOMUSCULAR
EMITE EL CONCEPTO OCUPACIONAL: APTA LABORALMENTE
CON DIAGNOSTICOS: Z021, H521

CONCLUSIONES OCUPACIONALES: DE ACUERDO AL EXAMEN MÉDICO RELIZADO Y AL PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA

- SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA DE ORIGEN LABORAL Y/O ENFERMEDAD COMÚN QUE SE PUEDA AGRAVAR CON EL EJERCICIO DE LA LABOR A DESEMPEÑAR.

-OSTEOMUSCULAR: NO SE EVIDENCIAN LIMITACIONES DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO. NO HAY DOLOR QUE SEA SIGNIFICATIVO O DE IMPORTANCIA OCUPACIONAL A LA FECHA.
-PSICOSOCIAL: SIN ALTERACIONES DETECTADAS
-METABOLICO: PERFIL LIPIDICO NORMAL, GLICEMIA ANORMAL, SIN INTERFERENCIA LABORAL.

-BIOLOGICO: ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL CENTRAL PARA EL CARGO A CONTRATAR.
TITULOS DE ANTICUERPOS HEPATITIS A; REACTIVOS
TITULOS DE ANTICUERPOS HEPATITS B: REACTIVOS.
- VALORACION OPTOMETRICA: H521 CORREGIDA

INDICACIONES MÉDICAS

-PRACTICAR Y CONSERVAR AUTOCUIDADOS DE VIDA SALUDABLES, ACTIVIDADES DE RELAJACION, ACTIVIDAD FISICA REGULAR, OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE.
-CONTROL MEDICO INTEGRAL EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SU EPS
-USO REGULAR DE FOTOPROTECCIÒN DE PIEL Y OJOS
-USO CONSTANTE DE MEDIAS DE COMPRESION DURANTE JORNADA LABORAL

INDICACIONES OCUPACIONALES

-REPOSO AUDITIVO EXTRA LABORAL (EVITAR EXPOSICIÓN A RUIDO DE DISCOTECA, MOTO, EXPLOSIÓN, CELULAR, AUDÍFONOS, JUEGO DE TEJO) Y EXPOSICION A FUENTES DE RUIDO> 85 dB EN SU SITIO DE TRABAJO.
-SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA
-USO DE CORRECTIVO VISUAL DURANTE JORNADA LABORAL
-PAUSAS ACTIVAS PERIÓDICAS EN SU PUESTO DE TRABAJO SEGUN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ESTABLECIDO POR LA EMPRESA
-CONOCER Y CUMPLIR PROGRAMA SISOMA DE LA EMPRESA

TRABAJADOR:
NOMBRE LEGIBLE:_____
CÉDULA FIRMA:

Dr. Oscar Nontoa G.
RM16299 L.S.O.25750
U.NACIONAL - FUAA

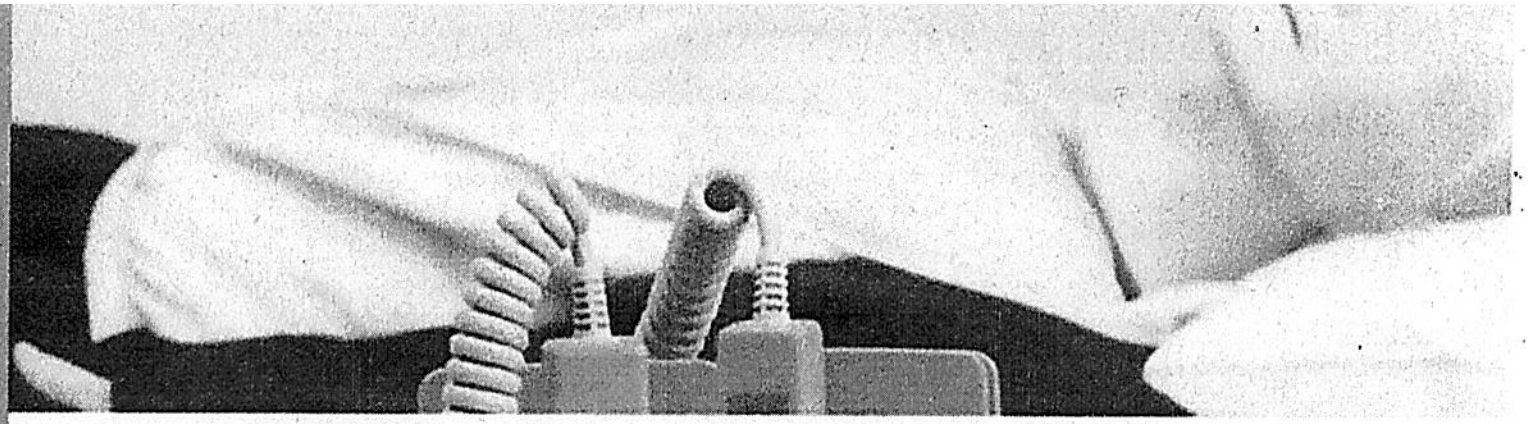
Firma: ----------

DR OSCAR NONTOA GONZALEZ
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
RESOLUCIÓN No 15.759 de 21/12/2017

CONSENTIMIENTO INFORMADO: "El presente documento tiene validez, para los fines pertinentes solicitados por la empresa requirente. "Bajo la gravedad del juramento informo que toda la información anteriormente suministrado es correcta y que no he ocultado nada sobre mi historia de salud. Igualmente confirmo que he sido informado sobre el propósito de este examen y sé que el resultado de este será mantenido en reserva y custodia por el área de Salud que realice este acto. Nota: en caso de existir alguna inexactitud por omisión o causa del interesado, se hará acreedor a las sanciones previstas por la Ley"

Edificio Unidad Médica Palermo, Carrera 22 # 45C- 36 Consultorio 403 tel.: 2882698-3138960449

Escaneado con CamScanner



CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS

c.c. 1.233.689.750

ASISTIO AL CURSO

SOPORTE VITAL AVANZADO

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AMERICAN HEART ASSOCIATION, CUMPLIENDO CON LA RESOLUCION 2003 DE MAYO DE 2014 Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL 230101108 CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2020.
VALIDEZ 2 AÑOS.

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN URGENCIAS & EMERGENCIAS S.O.S

PAOLA M. VIEDA
Directora

DAVID LONDOÑO
Sub- Dirección Academica

Solicitamos a su institución se verifique la autenticidad de el siguiente certificado. Para esto comuníquese.
TEL: 8069582 CEL: 3192978634 - 3192859190
www.capacitacionessos.com



CENTRO DE CAPACITACIONES EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art: 2.6.6.8 Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

JOHANNA FERNANDA CHAVEZ HUERTAS

c.c. 1.233.689.750

ASISTIO AL CURSO

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

(CADENA DE CUSTODIA)

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES: 2003/2014, 459/2012, Y LAS LEYES: 1146/2007,1257/2008. A NIVEL NACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA SALUD CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2020.
VALIDEZ 2 AÑOS.

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN URGENCIAS & EMERGENCIAS S.O.S

PAOLA M. VIEDA
Directora

DAVID LONDOÑO
Sub- Dirección Académica

Solicitamos a su institucion se verifique la autenticidad de el siguiente certificado.
Para esto comuniquese
TEL: 8069582 CEL: 3192978624 -
3192858190
www.capacitacionessos.com

www.capacitacionessos.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14689303281

(415)7707212489984(8020) 000001468930328 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 3 6 8 9 7 5 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión illquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 6 8 9 7 5 0	2 0 1 6 0 2 0 2

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVES	HUERTAS	JOHANNA	FERNANDA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 63 C 121 15 BRR ENGATIVA CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
johannachaveshuertas@gmail.com		3 1 4 3 1 9 5 5 8 1	5 4 0 7 2 3 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código. 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 9 2	2 0 2 0 0 3 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	2	0																								

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 3 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Johanna CH
CC 1233697750

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: REINO LOPEZ JOSLYNE ELENA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 31-03-2020 09:31:00AM

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Salud

Institución vacunadora: Consulta Pública

Fecha de generación del carné: martes, 15 de junio de 2021 10:22 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	1233689750
Nombres y Apellidos	JOHANNA FERNANDA CHAVEZ HUERTAS		
Fecha de nacimiento:	31/01/1998		

Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis	18/02/2021	Pfizer	EN1194	HOSPITAL DE LA POLICIA
	Segunda dosis	11/03/2021	Pfizer	EN1195	
DPT	Única				
DPT Acelular	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
	Única				
Fiebre amarilla	Primera dosis	02/07/2014	Stamaril	K5008FV12/15	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Segunda dosis	10/10/2016	Twinrix	AHAVB831AA	CLINICA INFANTIL COLSUBSIDIO
	Tercera dosis	02/05/2017	Twinrix	1464026	CLINICA INFANTIL COLSUBSIDIO
Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única				
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Salud

Institución vacunadora: Consulta Pública

Fecha de generación del carné: martes, 15 de junio de 2021 10:22 p.m.

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	1233689750
Nombres y Apellidos	JOHANNA FERNANDA CHAVEZ HUERTAS		
Fecha de nacimiento:	31/01/1998		

Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	07/09/2010	Sarampión -Rubéola		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
Td	Primera dosis	23/01/2010	Tetavax		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
	Segunda dosis	24/02/2010	Tetavax		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
	Tercera dosis	07/09/2010	Tetavax		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
	Cuarta dosis	27/09/2011	Tetavax		CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
	Quinta dosis	26/10/2012	Toxoide Tetánico y diftérico	024B1007D	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis	13/10/2016	Triple Viral	013N4102	IPS TANIA SALUD TEUSAQUILLO
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis	27/08/2016	Vaccine		
	Segunda dosis	28/11/2016	Vaccine	S101472	CLINICA INFANTIL COLSUBSIDIO
Varicela + Triple Viral	Única				
VPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Nonavalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
VPH Tetravalente	Primera dosis	18/04/2013	Gardasil	H022245 28/03/15	GRUPO EXTRAMURAL - ENGATIVA
	Segunda dosis	03/10/2013	Gardasil	J002191 10/15	GRUPO EXTRAMURAL - ENGATIVA
	Tercera dosis	02/07/2014	Gardasil	J011973FV03/16	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TIERRA GRATA



3143195581

johannachaveshuertas@gmail.com

Calle 63c #121-15

C.C 1233689750

FORMACIÓN ACADÉMICA

Terapeuta Respiratorio:
Fundación universitaria del área andina
2019.

Gerencia en seguridad y salud en el trabajo:
Fundación universitaria del área ándina
2019.

Bachiller Academico:
Gimnasio mayor de occidente
2014.

CONFERENCIAS Y CURSOS

Curso de soporte vital avanzado
centro de capacitaciones en urgencias
y emergencias, Bogotá D.C (2020)

Curso de atencion a victimas de violencia sexual
(codigo blanco)
centro de capacitaciones en urgencias
y emegencuas, Bogotá D.C (2020)

Asistente a la conferencia virtual: Reanimación
cardiopulmonar en tiempos de COVID-19;
Una mirada desde el terapeuta respiratorio (2020).

Control microbiológico
ARL- SURA (2019).

Curso de Soporte Vital Básico
centro de capacitaciones en urgencias
y emergencias, Bogotá D.C (2019).

JOHANNA CHAVES

Terapeuta respiratoria

PERFIL PROFESIONAL:

Terapeuta respiratoria responsable, respetuosa , amable, con capacidad de trabajar en equipo y gran manejo de resolución de problemas , presenta gran compromiso en las labores a realizar; con actitud de aprender continuamente. Cuenta con experiencia dentro del área de urgencias, plan canguro, hospitalización, cuidado crítico adulto y neonatal, rehabilitación pulmonar, pruebas de función pulmonar, promoción y prevención de la salud y polisomnografía, brindando una atención humanizada e integral.

- Hospital Central
  (Agosto 2020 - Actualidad) - Terapeura respiratorio.

• PRÁCTICAS PROFESIONALES:

Instituto de Diagnostico Medico S.A IDIME, Bogotá D.C
(Marzo 2019)
Polisomnografía - Terapeuta respiratorio.

— Hospital Militar Central, Bogotá D.C
(Marzo 2019 - Abril 2019)
Rehabilitación Pulmonar - Terapeuta respiratorio.

— Hospital El Tunal, Bogotá D.C
(Septiembre 2018 - Octubre 2018)
Unidad de cuidado intensivo neonatal - Terapeuta respiratorio.

— Hospital Meissen, Bogotá D.C
(Septiembre 2018 - Octubre 2018)
Plan canguro - Terapeura respiratorio.

— Hospital Santa Clara, Bogotá D.C
(Marzo 2018 - abril 2018)
Unidad de cuidado intensivo adulto -Terapeuta respiratorio.

— Instituto Nacional De Cancerologia, Bogotá D.C
(Octubre 2017 - noviembre 2017)
Pruebas de Función Pulmonar - Terapeuta respiratorio.

— Hospital Universitario Clinica San Rafael,Bogotá D.C
(Julio 2017 - agosto 2017)
hospitalización - Terapeuta respiratorio.

— Hospital de Bosa II Nivel, Bogotá D.C
(Febrero 2017 - marzo 2017)
Urgencias adulto- Urgencias pediátricas - sala ERA -
Terapeuta respiratorio.

— Referencias Personales

Angie Estupiñan
Terapeuta Respiratorio
innovar salud
CC. 1087208273
Cel: 3127989767

Gina Gomez
Terapeuta Respiratorio
Asistirte Ips
CC. 1018500697
Cel: 3022396851

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 2 3 3 6 8 9 7 5 - 0

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

5.PAIS Colombia

6.CIUDAD Bogotá

7.TELEFONO Y FAX 3143195581

8.DIRECCION calle63c #121-15

9.E-MAIL johannachaveshuertas@gmailc.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCO GNB SUDAMERIS

2.NUMERO DE LA CUENTA: 9 0 1 4 0 4 5 2 1 6 0

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [x]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 16/06/2021



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

BANCO GNB SUDAMERIS

NIT. 860.050.750-1

CERTIFICAMOS

Que el Sr(a) JOHANNA FERNANDA CHAVES HUERTAS Identificado con cedula de ciudadania No. 233689750 se encuentra vinculado a nuestra institución desde el 03 de Julio de 2020 a través de cuenta de ahorros No 90140452160 vigente hasta la fecha.

Se expide a solicitud del cliente en la ciudad de Bogota., el dia 15 de Junio de 2021.

Cordialmente,

Gerente/Director de Negocios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

I.1. DE BIENES Y RENTAS

YO Johanna Fernanda Chaves Huertas

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.233,689,750 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Bogotá	Bogotá

Dirección	Teléfonos
Calle 63c No 121-15	3143195581

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Ana Silvia Huertas Morales	51.931.383	MADRE
Ismael Chaves Murcia	79.164.619	PADRE
Jarson Ivan Chaves Huertas	1.016.066.141	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 2'686,620.00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTA	$ 2'686,620.00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco GNB sudameris S.A	AHORROS	90140452160	carrera 7 No.75 -85	$ -
-	-	-	-	$ -
-	-	-	-	$ -
-	-	-	-	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -
-	-	$ -

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
-	-
-	-
-	-
-	-

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
-	-
-	-
-	-
-	-

c)En la actualidad: **SI** **NO: X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ 16/06/2021
CIUDAD Y FECHA

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1 DE- FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Versión: 0		

406193

FECHA 28 DE JUNIO DE 2021

CERTIFICADO No. 1258

CHAVEZ HUERTAS JOHANA

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO_____	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	JULIO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TERAPEUTA RESPIRATORIA 8 HORAS	2.686.620,00	120	10.746.480,00		NA		
										10.746.480,00			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 10.746.480,00

Liliana Mojica Quiroga.

PT. LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
RESPONSABLE PLANEACION (E) HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	**REVISÒ:** TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÒ BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	**FECHA:** 30/04/12	FECHA: 10/05/2012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	217621	**Fecha Registro:**	2021-07-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.746.480,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	10.746.480,00	**Saldo x Comprometer:**	10.746.480,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	219621	**Fecha Registro:**	2021-07-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSOR ECURSO**	**SITUAC.**	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	10.746.480,00	0,00	10.746.480,00	10.746.480,00	0,00

Objeto:	TERAPEUTA RESPIRATORIO /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// CD 981 /// PAA 1258 /// 120 DIAS

PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 1277**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantia de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *** $10,746,480.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TERAPEUTA RESPIRATORIO /// PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPHA HOCEN /// CD 981 /// PAA 1258 /// 120 DIAS

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ
Fecha Solicitud: 01/07/2021
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
1724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	$10,746,480.00
											TOTAL		$10,746,480.00

Expedido a los 01 dias del mes de Julio de 2021 en la ciudad de BOGOTA

PS - 03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN